

PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCION DE PERITOS JUDICIALES 2026

El comité encargado del proceso de selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete, convoca al proceso de selección de Peritos Judiciales para el periodo 2027 en el Distrito Judicial de Cañete.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desarrollar el proceso de selección de profesionales de los diversos Colegios Profesionales, así como de especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales o Instituciones representativas, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

II. BASE LEGAL

- a) Resolución Administrativa. N°609-CME-PJ, que crea el Registro de Peritos Judiciales.
- b) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- c) Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" - Versión 002, aprobada por Resolución Administrativa N°000436-2024-CE-PJ.
- d) Resolución Administrativa N° 000266-2025-CE-PJ que aprueba el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial.**

III. CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de las disposiciones de la mencionada Directiva 008-2024-CE-PJ, se tiene en consideración, los siguientes numerales:

- 1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.

- b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI.
- c. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional -RNAS.
- d. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.

6.1.4. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.

IV. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se ha elaborado el cronograma para el proceso de selección de peritos judiciales para el año 2027, el cual consta de siete (7) etapas que la conforman:

- Publicación de la convocatoria
- Presentación de solicitudes
- Evaluación de conocimientos
- Evaluación curricular
- Formulación de tachas
- Entrevista personal
- Etapa Final

4.1. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La difusión de la convocatoria se realizará a través de la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario de ésta localidad "Al día con Matices" y se comunicará por correo electrónico a los peritos actualmente inscritos, así como a los colegios



profesionales y/o instituciones representativas pertinentes, a fin de garantizar su oportuno conocimiento y participación. De dichas acciones se dejará constancia para el expediente del proceso de selección.

4.2. PRESENTACION DE SOLICITUDES

El postulante a perito, debe presentar una solicitud (se adjunta formato) dirigida al Comité, adjuntando los documentos que se indicarán en la carpeta de postulante, debidamente foliados y firmados por el postulante, a través de una de las siguientes maneras:

1. **De manera virtual**, al Correo Electrónico: mpadministracion_csjcanete@pj.gob.pe (MESA DE PARTES DE ADMINISTRACIÓN DE LA CSJCAÑETE) las 24 horas, de lunes a viernes.
2. **De manera presencial**, en la Mesa de partes de la Oficina de Administración de ésta Corte Superior de Justicia de Cañete (piso 3), ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 657 - San Vicente de Cañete, en el horario de 8:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La carpeta del postulante, deberá contener los siguientes documentos:

- a) Ficha del Postulante. (Se adjunta formato)
- b) **Currículum vitae documentado**, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad. (Si se encuentra inscrito en la Nómina, no será necesaria su presentación).
- c) Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, **sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.**
- d) **Declaración Jurada de:**
 - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. y 6.1.4. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.
 - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.

✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

✓ **Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.**

- e) Certificados y/o constancias de cursos de actualización desarrollados por los Colegios Profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por Institución debidamente autorizada por estos. (Si se encuentra inscrito en la Nómina, no será necesaria su presentación).
- f) Certificado de salud mental emitido por un centro médico del Ministerio de Salud para los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años. (Aquellos peritos que, en el ejercicio de sus funciones, hubieran presentado dicho certificado dentro de los últimos tres (3) meses, estarán exceptuados de su nueva presentación, manteniéndose la validez del documento previamente entregado).
- g) Recibo de pago por concepto de Proceso de Evaluación y Selección de Peritos, el que será depositado en el Banco de la Nación, de forma presencial o a través del aplicativo www.pagalo.pe, bajo el **código N° 07102**, por el monto de **S/ 194.20**, dirigido a la **Administración General del distrito judicial de Cañete**.

EVALUACIONES

Dichas carpetas serán remitidas a los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas para las evaluaciones correspondientes.

4.3. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Las evaluaciones de conocimientos estarán a cargo de los Colegios Profesionales de cada especialidad.

Para los postulantes de Grafotécnica y Dactiloscopia, la evaluación estará a cargo del Comité de Selección, para tal fin, se solicitará un banco de cien (100) preguntas a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI) a fin de elaborar y administrar las pruebas correspondientes.



La fecha y hora de la evaluación serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete para el caso de las especialidades que no se encuentren organizados en colegios profesionales o instituciones representativas; y por los colegios profesionales respectivos.

El Comité designará veedores institucionales para supervisar su desarrollo, cautelar la transparencia e imparcialidad del proceso, y atender el registro de eventuales incidencias. Concluidas dichas evaluaciones, los veedores levantarán el acta correspondiente, dejando constancia de lo actuado y de las incidencias, de ser el caso, la cual formará parte del expediente del proceso de selección.

En concordancia con la finalidad de garantizar la idoneidad técnica de los postulantes, se sugiere que la nota aprobatoria mínima para la evaluación de conocimientos sea de catorce (14) sobre veinte (20), a fin de uniformizar criterios de exigencia en todas las especialidades convocadas.

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete y de los colegios profesionales respectivos, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.4. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular estará a cargo de los colegios profesionales y/o instituciones representativas de cada especialidad. En las especialidades de Grafotecnia y Dactiloscopia, la evaluación curricular será realizada por el Comité de Selección, en atención a lo establecido en la Directiva N°008-2024-CE-PJ.

Culminada esta etapa, los colegios profesionales o instituciones representativas deberán remitir al Comité de Selección los criterios que adoptaron para calificar a los postulantes, teniendo presente lo dispuesto en la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, particularmente el requisito de acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.



JAVIER P. SUAREZ COOICA
Procto. J. de la Corte Superior de Justicia de
Cañete - Selección de Peritos Judiciales y Especialistas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2028

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional del respectivo colegio profesional o Institución representativa, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.5. TACHA A LOS POSTULANTES A PERITO JUDICIAL

La tacha se formula por escrito ante el Comité encargado del proceso de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista de los Postulantes que hubiesen aprobado la evaluación de curricular, acompañándose el medio probatorio que la sustente, caso contrario es declarada inadmisibile.

El Comité corre traslado de la tacha al interesado para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.

VICTOR TOULOS CAMPOS
COMISIONADO JUDICIAL
SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES Y ESPECIALISTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Las tachas son resueltas en instancia única por el Comité en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo, o vencido el plazo para ello. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.

4.6. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será conducida por el Comité de Selección con el objeto de verificar la idoneidad ética y técnica, la comunicación y la disponibilidad de servicio del postulante a perito, así como su conocimiento práctico de la actuación pericial.

PERITO JUDICIAL
Apost. J. de la Corte Superior de Justicia de
Cañete - Selección de Peritos Judiciales y Especialistas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2028

Se publicará la relación de postulantes aptos para la entrevista personal, así como el cronograma de entrevistas por especialidad. Las fechas y horas serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete, constituyendo dicha publicación notificación válida para todos los postulantes.



JAVIER MATA LUNA
Presidente de la Comisión del Proceso de
Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026

La entrevista se realizará de manera presencial, conforme al cronograma, con una duración aproximada de 10 a 15 minutos por postulante. Concluida cada entrevista, el Comité levantará acta dejando constancia de los puntajes y observaciones relevantes.

Para los postulantes que integren o hayan integrado la Nómina de Peritos de esta Corte en periodos anteriores, se tomará en consideración la cantidad de subrogaciones registradas durante dichos periodos, como antecedente de desempeño y cumplimiento del servicio pericial. Las subrogaciones reiteradas por causas imputables al perito incidirán desfavorablemente en su evaluación, sin perjuicio de la valoración de las justificaciones debidamente acreditadas. La información será contrastada con el Sistema de Peritos Judicial - SIPEJ y el Sistema Integrado Judicial - SIJ.

La inasistencia injustificada a la entrevista implica descalificación. Las reprogramaciones sólo procederán por causas debidamente acreditadas y dentro del plazo previsto en las Bases.

VICTOR TOMA QUISPE CAMPOS
Secretario Técnico
Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026

Concluida la entrevista personal el Comité elaborará la Relación de Postulantes Aprobados por especialidad, la cual será publicada en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.7. ETAPA FINAL

El Comité de Selección elaborará el Informe Final que incluirá: relación de Postulantes Aprobados por especialidad, constancia de inasistencias y desistimientos, incidencias registradas y las actas de cada etapa.

Con el Informe Final, la Presidencia de la Corte expedirá la Resolución Administrativa que aprueba y publica la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2027, disponiendo su difusión en el portal institucional e inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte de Cañete.

La Oficina del Registro Distrital Judicial (REDIJ) en coordinación con el área de Servicios Judiciales y Recaudación efectuará el registro y/o la actualización de los datos de los peritos aprobados en el Sistema de Peritos Judiciales (SIPEJ), garantizando la consistencia con el

FRANCISCO GALPARRIDA
Apoyo Técnico de la Comisión del Proceso de
Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026



VICTOR TOMAS NIÑEPE CAMPOS
SECRETAARIO TECNICO
COMISION PERITOLOGICA
SELECCION PERITOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026

expediente del proceso de selección. Este registro permitirá su oportuna designación por los órganos jurisdiccionales en los procesos judiciales, conforme a la normativa vigente.

Los peritos incluidos en la Nómina deberán presentar su fotografía para la expedición del carné, conforme a las especificaciones técnicas que se comunicarán en el portal web institucional. La entrega del carné será gratuita por única vez; la emisión de duplicados se sujetará al pago del derecho establecido en el TUPA del Poder Judicial.

V. VIGENCIA

La inscripción en el Registro Judicial de Peritos es por un (1) año, con posibilidad de renovación por un (1) año adicional; de no renovarse, se excluye automáticamente al perito. La renovación se solicitará en la primera quincena de diciembre.

VICTOR TOMAS NIÑEPE CAMPOS
SECRETAARIO TECNICO
COMISION PERITOLOGICA
SELECCION PERITOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026

VI. LISTADO DE ESPECIALIDADES A CONVOCAR

N°	DETALLE DE ESPECIALIDADES CONVOCADAS	CANTIDAD
1	CONTABILIDAD	4
2	ARQUITECTURA	2
3	ECONOMÍA	2
4	ADMINISTRACIÓN	2
5	PSICOLOGÍA	2
6	PSIQUIATRÍA	2
7	OBSTETRICIA	2
8	BIOLOGÍA	2
9	INGENIERÍA CIVIL	5
10	INGENIERÍA AGRÓNOMA	5
11	INGENIERÍA AGRÍCOLA	5
12	INGENIERÍA MECÁNICA	4
13	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2
14	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2
15	INGENIERÍA ZOOTÉCNISTA	2

PEDRO CARRUJANA MALPARTIDA
APOYO TECNICO DE LA COMISION DEL PROCESO DE
EVALUACION Y SELECCION DE PERITOS JUDICIALES Y ESPECIALISTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026



16	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2
17	INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
18	DACTILOSCOPIA	3
19	GRAFOTÉCNIA	4

VII. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	DÍAS HÁBILES
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
Publicación de la Convocatoria en la Página Web, Correos Institucionales.	03/08/2026	10/08/2026	5 días
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REMISIÓN DE CARPETAS			
Presentación de la carpeta de postulación mediante solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Cañete.	11/08/2026	17/08/2026	5 días
Remisión de las carpetas de postulación a los Colegios Profesionales.	18/08/2026	19/08/2026	2 días
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
Evaluación de conocimientos y calificación por los Colegios Profesionales.	20/08/2026	27/08/2026	6 días
Evaluación de conocimiento por el Comité Evaluador para postulantes no agremiados.	28/08/2026	31/08/2026	2 días
Publicación de la relación de postulantes aprobados en el examen de conocimientos por los Colegios Profesionales en la Página Web.	01/09/2026	01/09/2026	1 día
Publicación de la relación de postulantes aprobados en el examen de conocimientos por el Comité en la Página Web de la CSJCañete.	01/09/2026	01/09/2026	1 día
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por los Colegios Profesionales y el Comité de Selección de Peritos para postulantes no agremiados.	02/09/2026	04/09/2026	3 días
Publicación de la lista de postulantes aprobados en la evaluación curricular por los Colegios Profesionales en la Página Web del Colegio.	07/09/2026	07/09/2026	1 día
Publicación de lista de postulantes aprobados de en la evaluación curricular por el Comité de Selección de Peritos para postulantes no agremiados en la Página Web de la CSJCañete.	07/09/2026	07/09/2026	1 día
FORMULACIÓN DE TACHAS			
Presentación de tachas dirigidas al Comité de Evaluación y Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Cañete.	08/09/2026	14/09/2026	5 días



Traslado de tacha a los postulantes.	15/09/2026	17/09/2026	3 días
Presentación de descargo.	18/09/2026	22/09/2026	3 días
Resolución de tachas.	23/09/2026	25/09/2026	3 días
Publicación de la Resolución del pronunciamiento de tachas y notificación a postulantes.	28/09/2026	28/09/2026	1 día
ENTREVISTA PERSONAL			
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y fechas de entrevistas por especialidad.	29/09/2026	30/09/2026	2 días
Entrevistas a profesionales y especialistas.	01/10/2026	05/10/2026	3 días
Publicación de listado de postulantes aprobados.	06/10/2026	06/10/2026	1 día
ETAPA FINAL			
Elaboración de Informe Final del Comité.	07/10/2026	09/10/2026	2 días
Expedición de la Resolución Administrativa aprobando la Nómina de Peritos Judiciales.	12/10/2026	19/10/2026	6 días
Ingreso de datos en el Sistema Informático.	20/10/2026	21/10/2026	2 días
Presentación de fotografía para expedición de carnet de perito.	22/10/2026	22/10/2026	1 día

VIII. CONSULTAS E INFORMES

Oficina del Registro Distrital Judicial (REDIJU)

Teléfono (01)519-9900 en el horario de 8:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes

correo institucional: pcarhuamaca@pj.gob.pe.


JAVIER MUÑOZ HUARACA CCOICCA
 Presidente de la Comisión del Proceso de
 Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026


VICTOR TOMÁS QUISPE CAMPOS
 SECRETARÍA TÉCNICA
 COMISIÓN PROTES DE CUALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y
 SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES REGISTRO DE PERITOS
 JUDICIALES
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


PEDRO CARHUAMACA MALPARTIDA
 Apoyo Técnico de la Comisión del Proceso de
 Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE 2025 - 2026



ANEXO 01

Sres. Comité de Selección de Peritos
Corte Superior de Justicia de Cañete

Solicito: Ser considerado como postulante a Perito Judicial

YO _____

De profesión/especialidad _____ Con Colegiatura N° _____

del Colegio Profesional de _____ identificado DNI _____

domiciliado en: _____

distrito de _____ provincia de _____ dpto. _____

correo electrónico ¹ _____ celular N° _____

teléf. fijo. _____ Ante Ud. me presento y expongo:

Solicito se me considere como postulante para el proceso de evaluación y selección de peritos Judiciales para el periodo 2027, como Perito Judicial en la especialidad de _____.

Por tanto, adjunto mi carpeta de postulación a perito conteniendo los requisitos exigidos por la convocatoria.

- a) Ficha del Postulante. Anexo 02.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Constancia original de habilitación profesional
- d) Declaración Jurada de Anexo 03:

✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.

✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.

✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.

✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial.

✓ **Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.**

- e) Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de peritos.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

San Vicente de Cañete, ____ de _____ de 2026.

FIRMA

¹ Autorizo se me notifique en mi dirección de correo electrónico en virtud a lo establecido en el artículo 20.1.2 y 20.4 del artículo 20 del T.U.O. de la Ley 27444.

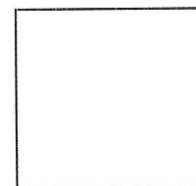
ANEXO 02

FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
DNI.:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO REAL:	
DOMICILIO PROCESAL:	
CORREO ELECTRÓNICO	
N° DE CASILLA ELECTRÓNICA	
RUC:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO CELULAR	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN:	
ESPECIALIDAD:	
TÍTULO PROFESIONAL:	
FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO:	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:	
N° DE COLEGIATURA:	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

San Vicente de Cañete, ____ de ____ del 2026.



FIRMA

HUELLA



ANEXO 03

DECLARACION JURADA

Yo, _____ con DNI. N° _____

domiciliado en _____

postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 3) No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
- 4) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 5) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 7) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 8) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial competencia del Distrito Judicial al que se presenta, conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 9) Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de perito judicial.

Firma

Huella

San Vicente de Cañete, ____ de _____ de 2026.

Nota: Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

